



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 07 de julio de 2023

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

#### VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 839-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 05 de julio del 2023; los correos institucionales de fechas 05 y 06 de julio del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por Resolución Administrativa Nro. 839-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se autorizó el fraccionamiento y goce del descanso vacacional al funcionario Abraham TORRES LLANOS, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJ de Lima Norte, del 03 al 10 de julio del 2023 (08 días) y del 19 de julio al 09 de agosto del 2023 (22 días), precisando que la programación vacacional está sujeta a modificación, siempre y cuando exista necesidad de servicio.

**Segundo.-** Por correo institucional, el funcionario solicita la reprogramación de sus vacaciones por necesidad de servicio, en razón a la cercanía del Congreso de Inteligencia Artificial, señalando como nueva fecha del 03 al 09 de julio del 2023 (7 días) y del 19 de julio al 10 de agosto del 2023 (23 días); lo que es autorizado por la Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia.

**Tercero.-** Al respecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM – Reglamento del D. Leg. Nro. 1405, en su artículo 5° establece que: "(...) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce".

**Cuarto.-** En este contexto normativo, atendiendo al pedido de reprogramación solicitado por el funcionario, resulta atendible proceder a suspender el fraccionamiento y goce de las vacaciones por el día 10 de julio del 2023 y proceder a reprogramarlo para el día 10 de agosto del 2023 al funcionario, Abraham TORRES LLANOS, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJ de Lima Norte; ello, en atención a la necesidad de servicio en el Congreso de Inteligencia Artificial

**Quinto.-** Siendo ello así, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

#### RESUELVE:

**Artículo Primero: SUSPENDER** el fraccionamiento y goce del periodo vacacional autorizado por Resolución Administrativa Nro. 839-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ al funcionario **Abraham TORRES LLANOS**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJ de Lima Norte por el día **10 de julio del 2023**, por necesidad de servicio, procediendo a reprogramar la fecha para el **10 de agosto del 2023**; precisando que el periodo vacacional comprende del 03 al 09 de julio del 2023 (7 días) y del 19 de julio al 10 de agosto del 2023 (23 días).

**Artículo Segundo: DISPONER** que la programación vacacional está sujeta a modificación, siempre y cuando exista necesidad de servicio.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Tercero: MODIFICAR** la encargatura dispuesta por el *Artículo Segundo* de la Resolución Administrativa Nro. 839-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, **DISPONIENDO** que el servidor **Henry Dorian URTEAGA VITOR** Coordinador del Registro Distrital Judicial, en adición a sus funciones se haga cargo de la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJ de Lima Norte, del **03 al 09 de julio del 2023** (07 días) y del **19 de julio al 10 de agosto del 2023** (23 días).

**Artículo Cuarto: CUMPLA** la Coordinadora de Personal, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional del servidor, quién mediante la presente resolución administrativa se ha procedido a reprogramar sus vacaciones programadas mediante la Resolución Administrativa Nro. 839-2023-P-CSJLIMANOPRTE-PJ, debiendo cotejar con las resoluciones administrativas de Presidencia de concesión de periodos vacacionales que obran en su área, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**Artículo Quinto: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

